

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2018– 00532 00

En atención al informe secretarial que antecede y por ser procedente de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, el Despacho **DISPONE:**

APROBAR la liquidación de costas visible a folio 36 del protocolo, en la suma de **\$1.000.000**, toda vez que la misma se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 03 de mayo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e73d51ea5b7b274fa55be9900b9a88cc6bda13e821ac9f9dcbeac9668370b505**

Documento generado en 02/05/2023 08:05:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>